

RESUELVE PETICION ADMINISTRATIVA

Nº EX-0900854-7

TEMUCO, 11 May 2015

VISTOS: La solicitud de fecha 27 de Abril de 2015, presentada por don **ANDRES EDUARDO MANQUEPILLAN CALFULEO**, domiciliado en calle León Gallo N° 1145, comuna de Temuco, giro Sandwich al paso y comida rápida, en la cual pide, en mérito de los fundamentos que expone, condonación de la sanción de multa, impuesta por Resolución de fecha 01.09.2014 del Departamento de Procedimientos Administrativos Tributarios de esta Dirección Regional de Temuco, Rol 4092010994-2014, por infracción sancionada en el Art. 97 N° 16 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a las atribuciones que le otorgan los artículos 6°, letra B), N°s. 3 y 106 del Código Tributario a los Directores Regionales, se encuentran estos facultados por ley para que administrativamente y a su juicio exclusivo, puedan disponer la remisión, rebaja o suspensión de las sanciones pecuniarias impuestas en procedimiento jurisdiccional seguido de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 161 del Código Tributario;

2.- Que, sin embargo, es condición necesaria para ejercer tal facultad que el contribuyente probare que ha procedido con antecedentes que hagan excusable la acción u omisión en que hubiere incurrido, o si el implicado se ha denunciado y confesado la infracción y sus circunstancias;

3.- Que, este Director Regional estima procedente hacer uso, por esta única vez, de las facultades que le han sido conferidas en el artículo 106 del Código Tributario, las que operarán en las condiciones que se expresarán en la parte resolutive;

SE RESUELVE:

HA LUGAR, a la petición administrativa presentada con fecha 27 de abril de 2015, por el contribuyente antes individualizado, **atendido las motivaciones expuestas.**

MANTENGASE la multa rebajada de \$ 201.367, (doscientos un mil trescientos sesenta y siete pesos), según resolución N° EX - 0900759 de fecha 09.04.2015, y otórguese nuevo plazo de vencimiento hasta el 20.05.2015.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CEDULA.

CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL

